



RESOLUCION EXENTA N° 1228 /

COPIAPO, 12 de Julio del 2011

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; R.E. N° 650 del 28.01.2011 y Decreto Supremo N° 167 del 07.03.2011 del Ministerio del Interior que aprueba recursos de Orasmi a la Gobernación Provincial y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que el Depto Social de esta Gobernación Provincial es responsable de la administración del Fondo Organización Regional de Acción Social (Orasmi), cuya finalidad es atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación.

2.- Que, el Depto Social ha recepcionado una solicitud para la entrega de un aporte para la adquisición de una pieza de 3x3 de madera con piso y cielo, para ser otorgada a la beneficiaria doña Cecilia Romo Carrillo, Rut N° 8.986.181-0, afectada por incendio cuyo domicilio es la comuna de Caldera.

3.- Lo establecido en el Artículo 8, N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que establece como causal de trato directo, lo siguiente: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M?".

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, al Depto Social, Orden de Compra a través de trato directo por un monto de \$ 150.000.- para financiar parte de la adquisición de una pieza de 3x3 de madera con piso y cielo, al proveedor Inversiones Pronorte Ltda.. Rut. N° 77.561.560-5, para ser otorgada a la beneficiada doña Cecilia Romo Carrillo, siniestrada por incendio y en virtud de lo establecido en el Artículo 8, N° 8 del Reglamento de Compras Pública.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto que represente el trato directo en comento, será con cargo al presupuesto del Programa Orasmi de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2011.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO